



DECLARACIÓN PÚBLICA

SOCIEDAD DE DERECHOS DE LAS LETRAS – SADEL

Con mucha preocupación, llamamos al Gobierno a revertir las multas que está imponiendo a los librereros que despachan libros a domicilio.

Alimentar el espíritu es esencial para alegrar y mejorar la calidad de vida de nuestra población confinada, mejorando su salud mental y sistema inmune, es esencial para continuar capacitando a nuestra fuerza laboral y para lograr procesos de enseñanza eficaces.

Conforme a ello, el Ministro de Economía, don Lucas Palacios Covarrubias, señala en Oficio Ord. 2020000365, del 1 de junio de 2020, que las librerías “sí podrán optar a permisos de instalaciones de almacenamiento, depósito, inspección y/o distribución de bienes... los librereros podrían hacer despacho online desde bodegas o centros de almacenamiento (en el caso de que sea la tienda) y nada impide que despachen”.

Pero incomprensiblemente, la Seremi de Salud Metropolitana, Paula Labra Besserer, ha cursado ya dos multas a librerías que estaban cerradas al público y sólo realizaban labores de almacenamiento y despacho a domicilio de libros, con todas las medidas sanitarias para realizar este tipo de labor. Lo cual está expresamente permitido por el art 2 N° 5 c) de la Resolución Exenta N° 133 de 2020 del Ministerio de Hacienda.

Resulta incomprensible que mientras por la ciudad se pasean motos y camiones distribuyendo todo tipo de alimentos y productos, se castigue al libro de esta manera.

Si a la población no se le permite salir de sus casas físicamente por lo menos se le debe dar la oportunidad de salir a través de su espíritu e imaginación, algo esencial para fortalecer tanto el sistema inmune como la salud mental de nuestra población.

Por ello, esperamos que la Seremi de Salud revierta su ataque al despacho remoto de libros, y acompañamos la documentación de respaldo.

DIRECTORIO

SOCIEDAD DE DERECHOS DE LAS LETRAS